



Juzgado de Instrucción Nº 1
Avda. Tres de Mayo nº 3
Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 20 86 69
Fax.: 922 20 86 68

Procedimiento: Diligencias previas
Nº Procedimiento: 0003057/2009
NIG: 3803832220090026555

AUTO

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 30 de julio de 2010

HECHOS

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de averiguación que constan en autos para comprobar la comisión de la infracción penal denunciada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- Por este Juzgado se dictó Auto de inadmisión a trámite de la querrela el 26 de octubre de 2009, el cual fue revocado por la Audiencia Provincial por Auto de 9 de abril de 2010, a fin de que se recibiera declaración a las partes. Pues bien, recibida declaración al querrellado, esta Juzgadora estima que procede el sobreseimiento de las actuaciones, por los mismos motivos expuestos en el Auto de 26/10/2009, a los cuales me remito expresamente, valorando las explicaciones ofrecidas por el querrellado y la abundante documental aportada por este último, pues para valorar el contexto en el que se producen los artículos de opinión del querrellado, basta con una mera lectura a los editoriales suscritos por la parte querellante y que son sportados por el querrellado en su declaración como imputado.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA EL SOBRESEIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LA PRESENTE CAUSA.

Póngase esta resolución en conocimiento del Ministerio Fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días y/o apelación en el plazo de cinco días.

Así lo acuerda, manda y firma, Dña. Nuria Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido.- Doy fe,

Letrado	
Autos	
Partes	DOMINGO GARI MONTUOR HATEK
Abogado	ANDRÉS CASTELLANO
Abog.	Pedro Fdez. Arca

